PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. **30 de Abril de 2024**	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Pecuario y Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Haiden Antonio Rios Ospina
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5789619
TIPO DE CONTRATO:	Contratación Directa
OBJETO:	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL LOCAL PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA UBICADO EN LA CALLE 42 CARRERA 1 BARRIO ALFONSO LÓPEZ EN EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS
VALOR:	6.952.000
CONTRATISTA:	Myriam Rojas
NIT:	30346511
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Dorada
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 enero de 2024
FECHA DE INICIO:	22 enero de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	6.952.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	6.952.000
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. :	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.952.000) suma que será cobrada por el SENA en cánones de arrendamiento de

	manera mensual por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($660.000) cada uno, por el plazo del contrato. Distribuidos así: 9 días del mes de enero por valor de $198.000 Febrero por valor de $660.000 22 días de marzo por valor de $484.000 por el receso de Semana Santa Abril, Mayo y Junio pagos iguales por valor de $660.000 cada mes 25 días del mes de Julio por valor de $550.000, teniendo en cuenta el receso por las vacaciones del 8 al 12 de julio. Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre pagos iguales por valor de $660.000 cada mes 20 días del mes de diciembre por valor de $440.000, teniendo en cuenta que el contrato va hasta el 20 de Diciembre por receso y terminación del calendario académico. El precio estipulado en el incluye el valor de uso de los siguientes servicios públicos: agua y energía instaladas actualmente en el inmueble. El ARRENDATARIO pagará al SENA de manera mensual y anticipada, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el valor total correspondiente al canon mensual de arrendamiento. El pago del arrendamiento se hará a través de la plataforma de pagos destinada para tal fin por el servicio nacional de aprendizaje SENA.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Utilizar el inmueble arrendado para el fin contratado y en todo caso darle el uso al que es naturalmente destinada. El inmueble adecuado para Cafetería del Centro Pecuario y Agroempresarial, no es	Inicio de adecuaciones y actividades relacionadas con el uso exclusivo del servicio de cafetería.	Inicio del Servicio

establecimiento comercial, sino un inmueble con servicio exclusivo con destino a satisfacer las necesidades complementarias de toda la comunidad educativa del Centro		
2. Usar el inmueble según las cláusulas y alcance del objeto.	Inicio de adecuaciones y actividades relacionadas con el uso exclusivo del servicio de cafetería.	Inicio del Servicio
3. Efectuar acta de inventario detallado del inmueble y de los bienes muebles que se encuentran en el predio arrendado y su estado general.	Se inicia recolección de información del inventario.	Se tendrá para el siguiente Informe de Supervisión Mayo.
4. El ARRENDATARIO debe ofrecer productos de buena calidad y a menor costo del comercio local y surtir durante toda la vigencia del contrato la cafetería.	Ofrece productos de acuerdo a la propuesta.	Servicio de cafetería.
5. Los precios ofertados deberán de permanecer durante toda la ejecución del contrato	Ofrece productos de acuerdo a la propuesta.	Servicio de cafetería.
6. El horario de funcionamiento de la Cafetería es de lunes a viernes 6:00 de la mañana hasta las 22:00 de la noche y ocasionalmente los sábados de 08:00 a 12:00 del mediodía. Este horario solo podrá ser	Servicio de cafetería en las diferentes jornadas.	Servicio de cafetería.

modificado si se evidencia que no hay aprendices en formación en esos horarios.		
7. Contar con las licencias, permisos o autorizaciones que legalmente se requieran para la ejecución de las actividades económicas a desarrollarse en el inmueble arrendado. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará derecho al SENA para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble arrendado, todo sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a los cuales renuncia el arrendatario	Revisión de requisitos en el Proceso contractual. Nota: En Gestión los certificados: 1. Certificado Cuerpo de Bomberos 2. Certificado de Higiene y Sanidad	Certificado Cuerpo de Bomberos: En gestión para informe de Mayo Certificado de Higiene y Sanidad: En gestión para informe de Mayo.
8. Pagar al Servicio Nacional de Aprendizaje el canon de arrendamiento a través la plataforma de pagos del servicio nacional de aprendizaje SENA habilita para tal fin.	Pago canon realizado del mes del presente informe.	Comprobante de pago.
9. Dotar el inmueble con los equipos indispensables de calidad y buena presentación para brindar una excelente atención al público.	Inicio de adecuaciones y actividades relacionadas con el uso exclusivo del servicio de cafetería.	Servicio diario de Cafetería
10. Realizar las reparaciones locativas de los inmuebles por deterioros que sean consecuencia de su indebida	No aplicó para el presente informe.	No aplicó para el presente informe.

utilización o causados por sus dependientes. Se aclara que toda reparación locativa deberá ser autorizada por el supervisor del contrato.		
11. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Servicio Nacional de Aprendizaje a través de su supervisor o la persona que este autorice, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio.	Visita de la Supervisión.	Informe de Supervisión.
12. Dar respuesta oportuna a las quejas y/o reclamos de los usuarios y del Supervisor del contrato	No aplicó para el mes del presente informe.	No aplicó para el mes del presente informe.
13. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Servicio Nacional de Aprendizaje	No aplicó para el mes del presente informe.	No aplicó para el mes del presente informe.
14. Restituir el inmueble al Servicio Nacional de Aprendizaje a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.	No aplicó para el mes del presente informe.	No aplicó para el mes del presente informe.

15. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.	Conserva el espacio objeto del contrato.	Servicio de cafetería.
16. El arrendatario pagará oportuna y totalmente el canon de arrendamiento, toda vez que en este se encuentran incluidos: el servicio de agua y luz instalado en el inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble, lo anterior lo debe realizar en los cánones de arrendamiento pactados. El incumplimiento del ARRENDATARIO en el pago oportuno del canon de arrendamiento y subsidiario, los servicios públicos del Inmueble, se tendrá como incumplimiento del Contrato y el arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable al SENA las sumas que por este concepto haya tenido que pagar. No obstante, lo anterior, el SENA podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del ARRENDATARIO, sin que por ello el ARRENDATARIO pueda	Pago canon realizado del mes del presente informe.	Comprobante de pago.

alegar responsabilidad del SENA. Parágrafo 1: El ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del SENA y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. Parágrafo 2: El ARRENDATARIO reconoce que el SENA en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el ARRENDATARIO reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al SENA. El ARRENDATARIO deberá contar con el menaje (si se requiere) para la prestación del servicio		

solicitado, deben revisar el anexo uno de la presente invitación para que verifiquen los elementos que entrega la entidad y así ofrezcan el menaje requerido, el cual podrá ser retirado una vez finalice el contrato		
17. El ARRENDATARIO deberá adecuar el mobiliario entregado y el propio y tener el menaje (si se requiere) indispensable para la prestación del servicio, adicionalmente deberá garantizar la señalización e instalación del extintor, así como la recarga del mismo y botiquín	Actividades de adecuación del espacio de cafetería.	Servicio de Cafetería.
18. En caso de requerir de otro tipo de equipos y elementos para una buena prestación de los servicios de cafetería, éstos deben ser suministrados por el arrendatario, sin costo alguno para la Entidad y podrán ser retirados de las instalaciones al finalizar el periodo de ejecución del contrato.	Actividades de adecuación del espacio de cafetería.	Servicio de Cafetería.
19. El ARRENDATARIO deberá lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies	Actividades diarias.	Servicio de Cafetería.

después de cada servicio general.		
20. El ARRENDATARIO deberá garantizar que el cajero no podrá servir o entregar directamente ningún tipo de comida, salvo que la misma se encuentre previamente empacada.	Actividad diaria en el servicio.	Servicio de Cafetería.
21. El ARRENDATARIO deberá contar con los siguientes exámenes de laboratorio del personal manipulador: Frotis de uña, fosas nasales, garganta coprológica; Estos resultados deberán tener consulta de la Médico de Salud Ocupacional de la Entidad y demostrar por parte del Arrendador que han sido tratados si es del caso	Exámenes en Gestión, pendiente entrega al Supervisor.	En gestión.
22. El SENA se reserva el derecho de realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los procesos (Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de diciembre 23 de 1997).	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión
23. El ARRENDATARIO se obliga con el SENA a suministrar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cafetería con el fin de	Actividades diarias	Informe de Supervisión

proporcionar un servicio higiénico y adecuado.		
24. El ARRENDATARIO deberá efectuar mensualmente por su cuenta, fumigaciones y aplicación de cebos que garanticen el control de plagas y roedores. Debe llevarse registro escrito de estas actividades y presentarlos al supervisor del contrato	Obligación en Gestión.	Certificado de fumigación.
25. El ARRENDATARIO deberá garantizar que el servicio de cafetería comprenda la venta de comidas menores y artículos propios de cafetería y panadería fresca de primera calidad, cuya existencia debe ser permanente y variada	Servicio y venta de productos de acuerdo a las condiciones y propuesta presentada.	Servicio de cafetería.
26. El ARRENDATARIO cuando el supervisor así lo requiera deberá entregar una relación de las personas que prestarán el servicio, anexando de cada persona las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, PENSION).	Se adjunta información de la planilla en el presente informe.	Anexos Informe de Supervisión.
27. El ARRENDATARIO debe realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio	Pago Seguridad social del mes del presente informe.	Anexos Informe de Supervisión.

contratado de acuerdo al tipo de contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.		
28. El ARRENDATARIO se compromete y obliga a cancelar el canon de arrendamiento del área de cafetería, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, para lo cual debe realizar la consignación en la cuenta que será suministrada al Arrendatario y entregar al supervisor del recibo de consignación del mes respectivo, según fuere el caso.	Pago canon realizado del mes del presente informe. Nota: Al inicio del año se presenta inconveniente con las claves y permisos de acceso a los sistemas de producción de centro y generación de botón de pago por cambio de personal administrativo, lo que ocasionó demora en el recaudo del arrendamiento.	Comprobante de pago.
29. El ARRENDATARIO deberá pagar todos los gastos derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la ley colombiana. El Arrendatario debe haber estudiado los	Proceso contractual	Proceso contractual. SECOP II

costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la oferta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.		
30. El ARRENDATARIO deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes, lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. Desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo, en cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia.	Actividades diarias de limpieza.	Servicio de la Cafetería.
31. El ARRENDATARIO deberá garantizar que el personal requerido y que se empleará para trabajar en el inmueble arrendado se encuentre incurso en inhabilidad de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme al artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.	Verificación por parte del contratista.	Informe de supervisión.
32. Cumplir con las siguientes disposiciones Sanitarias legales vigentes para establecimientos que suministran servicios de alimentación: Preparación y expendio de alimentos: Ley 9	Cumplimiento de las disposiciones sanitarias.	Servicio de Cafetería.

de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias, Artículo 293.-Sólo se permitirá la cocción de alimentos por contacto directo con la llama, cuando en dicha operación no se produzca contaminación de los alimentos o cualquier otro fenómeno adverso para la salud. Artículo 425- Una vez descongelado el alimento o la bebida no se permitirá su recongelación ni su refrigeración. Resolución 683 de 2012. Expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos – (MOES), destinados a entrar en contacto con alimento y bebidas para consumo humano. Artículo 6. Prohibiciones. Resolución 2674/2013. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamientos, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos.		
33. El ARRENDATARIO deberá presentar copia del	En Gestión	En Gestión, pendiente de la entrega.

concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. NOTA: Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. NOTA: Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
30 de Abril 2024	Referencia	Abril 660.000	Anteriores Enero 198.000 Febrero 660.000 Marzo 484.000 Abril 660.000 Ejecutado: 2.002.000	Inicial: 6.952.000 Saldo Actual: 4.950.000	28,79%	N/A	

OBSERVACIONES

Comprobante de pago por valor de **$660.000** correspondiente al mes de **Abril** de 2024 en cumplimiento del contrato de arrendamiento y la prestación del servicio de cafetería.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Comprobante de Pago **Abril.**
2. Pago Seguridad Social **Abril.**
3. Certificado de fumigación **Abril.**
4. Correo Abril_Reactivación de Usuario y Solicitudes
5. Correo INFORME DE FACTURACIÓN CAFETERÍA Abril



Elaboró: Haiden Antonio Rios Ospina

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7517547

DOCUMENTO EQUIVALENTE N° 00052847

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No.	107826339	
FECHA DE EXPEDICIÓN		
10	04	2024
FECHA VENCIMIENTO		
15	04	2024

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto dia de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador MYRIAM **NIT o C.C.** 30346511

Dirección CALLE 44a 1C-38 **Teléfono** +57,310 3587771

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Producción de Centros SENA REGIONAL CALDAS CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL-CALDAS		
Son: SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 660,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 660,000.00

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 03920005154327 FECHA: 2024/04/10 HORA: 15:43:2
CONVENIO: 44545 - SENA PRODUCCION DE CENTROS
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:161
TOTAL EFE: $ 660,000.00
TOTAL CHQ: $ 0.00
TOTAL: $ 660,000.00
NRO. FACTURA
7517547
VALOR FACTURA
$ 660,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30346511
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MYRIAM ROJAS URIBE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CALLE 20 # 23-32 DORADAL	TELÉFONO:	8390395
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4542535958**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998239627

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 377.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 377.300**

Planilla Pagada

PLAGAX S.A.S

REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT. 30393398-0

CERTIFICADO

Direccion Territorial de Salud de Caldas
Concepto de Idoneidad Sanitaria No 005
DEL 23 DE JUNIO DEL 2023

NO INGRESAR AL AREA FUMIGADA DURANTE LAS PRIMERAS 2 HORAS

FECHA DE FUMIGACION: 05 04 2024

PROXIMA FUMIGACION: 05 05 2024

ESTABLECIMIENTO: CAFETERIA DEL CENTRO PECUARIA Y AGROEMPRESARIAL SENA

R. LEGAL: Myriam Rojas Uribe

Nit: 30346511-7 **Direccion:** Calle 41 carrera 1 barrio Alfonso López **Telefono:**

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Bodega ☐ Centro comercial ☐ Conjunto Residencial ☐ Comercio ☐ Entidad de Salud ☐ Entidad Bancaria ☐ Entidad Educativa ☐ Industria ☐ Empresa de Alimentos ☑ Hoteles ☐ Otro ☐ Cual? - - Areas Internas _ EXternas

Coordindor: Andres Felipe Duque Tobon

Aplicador: Matio Alexander Alvarado
TÉCNICO APLICADOR
C. C. 1.054.546.190

LISTA DE CHEQUEO ANTES DEL SERVICIO		
ANTES DEL SERVICIO	**SI**	**NO**
Verifique que se encuentra las instalaciones disponibles, limpias y desapejadas	●	○
Verifique si se encuentran mujeres embarazadas, lactantes, personas asmáticas, de la tercera edad, niños y mas cotas en el área.	●	○
Me despace al área adecuada para dotarme de elementos de seguridad (overol, guantes,careta , gafas)	●	○
Dosifique y aplique productos según fichas técnicas y requerimiento de cada área	●	○
Recomienda no ingresar al área de fumigacion durante y despues de la aplicacion	●	○
Verifique presencia de vectores	●	○
Verifique controles físicos: huecos, rejillas, toma corrientes, anjeos, manejo de alimentos	●	○
Aplique el producto adecuadmente reforzando áreas criticas	●	○
DESPUES DEL SERVICIO	**SI**	**NO**
Diligencie el reporte del servicio de a cuerdo a lo observado y realizado	●	○
Di la instruccion de no ingresar a las instalaciones 2 horas después del tratamientio para personal en general, mujeres embarazadas, lactantes, asmáticas, tercera edad, niños y mascotas despues de 24 horas	●	○

INSPECCION PREVIA							
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	**B**	**R**	**M**	**CONDICIONES SANITARIAS**	**B**	**R**	**M**
Pisos	●	○	○	Tanques de Agua	●	○	○
Paredes	●	○	○	Drenajes (cajas, sifones,canales)	●	○	○
Techos	●	○	○	Servicios sanitarios	●	○	○
Escaleras y Rampas	●	○	○	Orden y limpieza	●	○	○
Ventilacion	●	○	○	Residuos orgánicos	●	○	○
Iluminacion	●	○	○	Olores, gases, humo,etc	○	○	○
Zona de almacenamiento	●	○	○	**OBSERVACIONES**			
Baños	●	○	○	1			
Shut	●	○	○	2			
Parqueaderos	●	○	○	3			
Sifones	●	○	○	4			
Otros	○	○	○	5			

SE REALIZO TRABAJO CONTRA		METODO DE APLICACION	
INSECTOS	☑	NEBULIZACION	☐
DESINFECCION	☐	ASPERSION	☑
DESRATIZACION	☐	MANUAL	☑
INMUNIZACION	☐	TERMO	☐
LAVADO DE TANQUES AEREO	☐		
LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEO	☐		
OTRO CUAL?	☐	OTRO CUAL?	☐



CONTROL FISICO						MANEJO CULTURAL			
Banda de caucho	☑	Rejillas	☑	Anjeo	☑	Limpieza	☑	Manejo de Basuras	☑
Emboquillado	☑	Huecos	☑	Otro Cual?	☐	Almacenamiento	☑	Contenedores Plasticos	☑

DOCUMENTACION ENTREGA				NOMBRE DEL PRODUCTO DEL INSECTICIDA Y RODENTICIDA
Reporte de servicio y control de plagas	☑	Certificado	☑	MURDER 10 SC INSECTICIDA
Fichas tecnicas	☑	Concepto sanitario	☐	
Hojas de seguridad	☐	Acta de iniciación	☐	

PLAGAX LAS FUMINA TODAS NIT.
CEL. 311 788 1614 LA DORADA

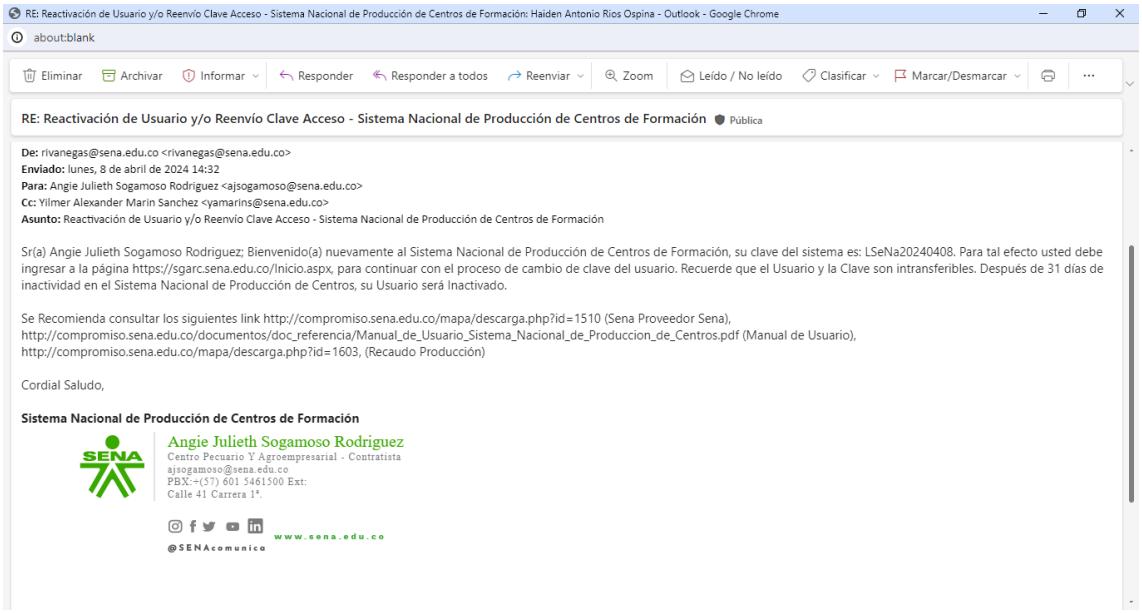
Nombre y firma de quien recibe a conformidad

Celular: 310 454 94 59 / 311 788 16 14 Email: plagaxfumigaciones@hotmail.com - plagaxfumigamagmedio@hotmail.com

En caso de emergencia ver ficha de seguridad del producto y/o recomendaciones

R P

8 de Abril: Reactivación de Usuario y/o Reenvío Clave Acceso - Sistema Nacional de Producción de Centros de Formación



RE: Reactivación de Usuario y/o Reenvío Clave Acceso - Sistema Nacional de Producción de Centros de Formación: Haiden Antonio Rios Ospina - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar

RE: Reactivación de Usuario y/o Reenvío Clave Acceso - Sistema Nacional de Producción de Centros de Formación Pública

De: rivanegas@sena.edu.co <rivanegas@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 14:32
Para: Angie Julieth Sogamoso Rodriguez <ajsogamoso@sena.edu.co>
Cc: Yilmer Alexander Marin Sanchez <yamarins@sena.edu.co>
Asunto: Reactivación de Usuario y/o Reenvío Clave Acceso - Sistema Nacional de Producción de Centros de Formación

Sr(a) Angie Julieth Sogamoso Rodriguez; Bienvenido(a) nuevamente al Sistema Nacional de Producción de Centros de Formación, su clave del sistema es: LSeNa20240408. Para tal efecto usted debe ingresar a la página https://sgarc.sena.edu.co/Inicio.aspx, para continuar con el proceso de cambio de clave del usuario. Recuerde que el Usuario y la Clave son intransferibles. Después de 31 días de inactividad en el Sistema Nacional de Producción de Centros, su Usuario será Inactivado.

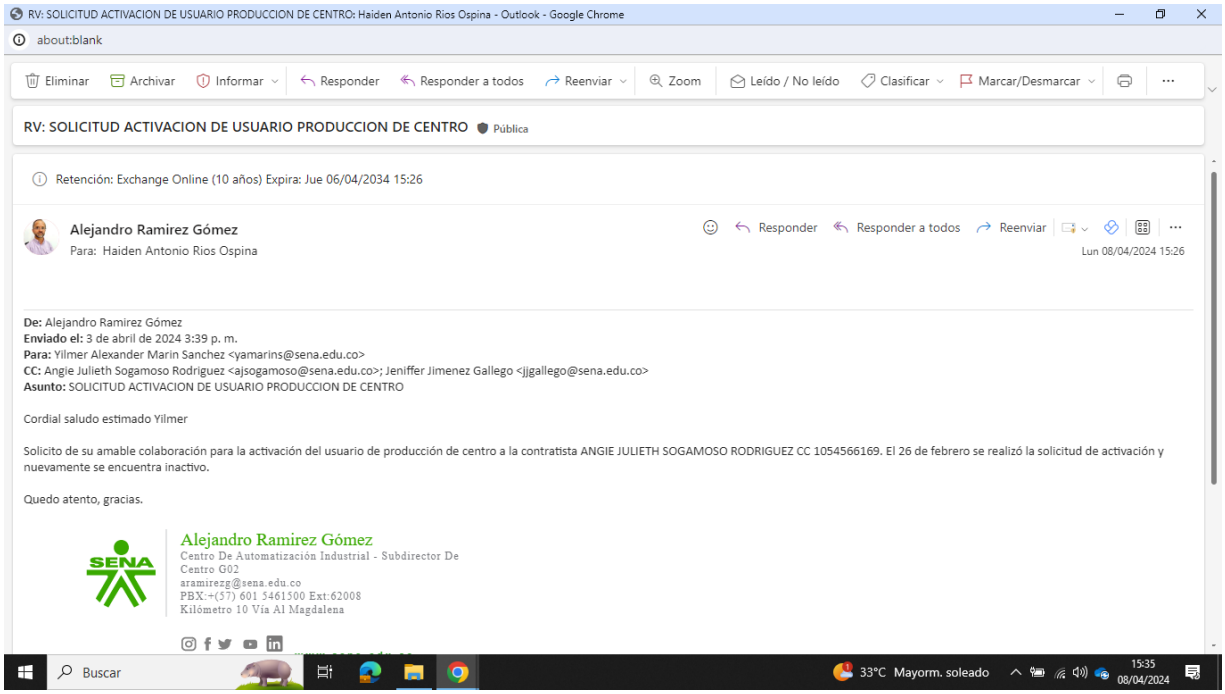
Se Recomienda consultar los siguientes link http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=1510 (Sena Proveedor Sena),
http://compromiso.sena.edu.co/documentos/doc_referencia/Manual_de_Usuario_Sistema_Nacional_de_Produccion_de_Centros.pdf (Manual de Usuario),
http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=1603, (Recaudo Producción)

Cordial Saludo,

Sistema Nacional de Producción de Centros de Formación

Angie Julieth Sogamoso Rodriguez
Centro Pecuario Y Agroempresarial - Contratista
ajsogamoso@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 41 Carrera 1ª.

www.sena.edu.co
@SENAcomunica



RV: SOLICITUD ACTIVACION DE USUARIO PRODUCCION DE CENTRO: Haiden Antonio Rios Ospina - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar

RV: SOLICITUD ACTIVACION DE USUARIO PRODUCCION DE CENTRO Pública

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 06/04/2034 15:26

Alejandro Ramirez Gómez
Para: Haiden Antonio Rios Ospina

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 08/04/2024 15:26

De: Alejandro Ramirez Gómez
Enviado el: 3 de abril de 2024 3:39 p. m.
Para: Yilmer Alexander Marin Sanchez <yamarins@sena.edu.co>
CC: Angie Julieth Sogamoso Rodriguez <ajsogamoso@sena.edu.co>; Jeniffer Jimenez Gallego <jjgallego@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD ACTIVACION DE USUARIO PRODUCCION DE CENTRO

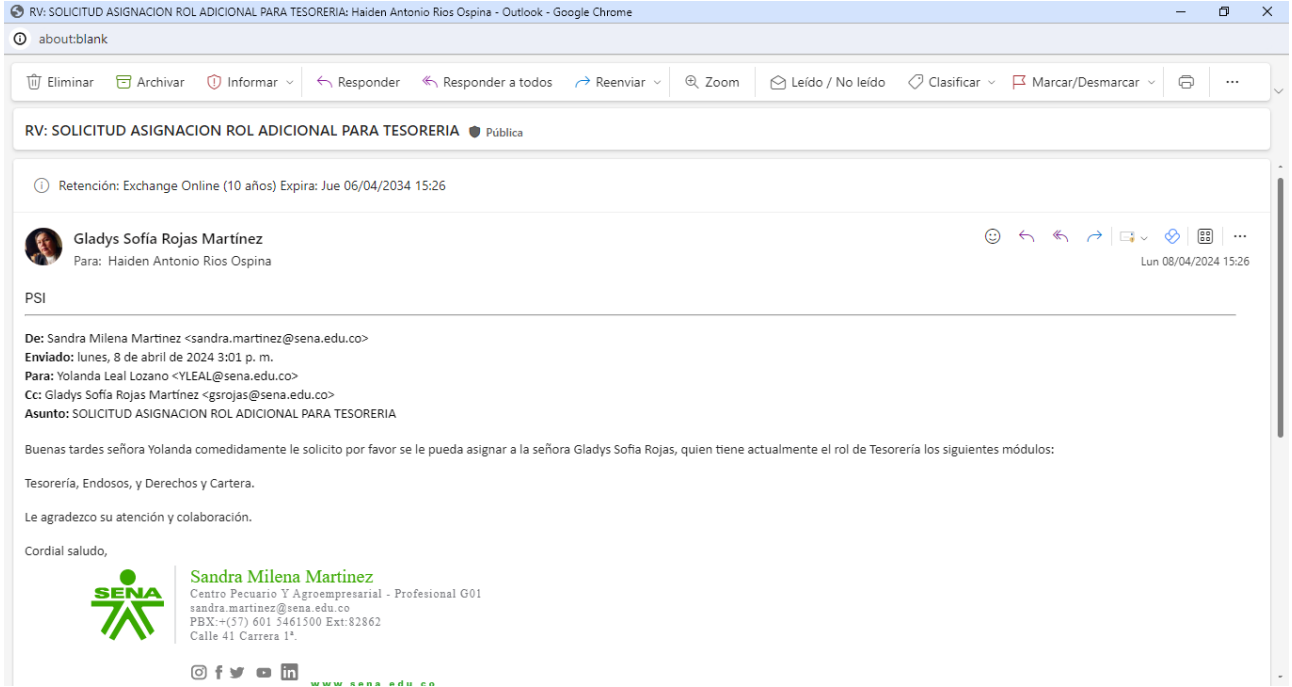
Cordial saludo estimado Yilmer

Solicito de su amable colaboración para la activación del usuario de producción de centro a la contratista ANGIE JULIETH SOGAMOSO RODRIGUEZ CC 1054566169. El 26 de febrero se realizó la solicitud de activación y nuevamente se encuentra inactivo.

Quedo atento, gracias.

Alejandro Ramirez Gómez
Centro De Automatización Industrial - Subdirector De
Centro G02
aramirezg@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:62008
Kilómetro 10 Vía Al Magdalena

Buscar | 33°C Mayorm. soleado | 15:35 08/04/2024



RV: SOLICITUD ASIGNACION ROL ADICIONAL PARA TESORERIA: Haiden Antonio Rios Ospina - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar

RV: SOLICITUD ASIGNACION ROL ADICIONAL PARA TESORERIA Pública

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 06/04/2034 15:26

Gladys Sofía Rojas Martínez
Para: Haiden Antonio Rios Ospina

Lun 08/04/2024 15:26

PSI

De: Sandra Milena Martinez <sandra.martinez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 3:01 p. m.
Para: Yolanda Leal Lozano <YLEAL@sena.edu.co>
Cc: Gladys Sofía Rojas Martínez <gsrojas@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD ASIGNACION ROL ADICIONAL PARA TESORERIA

Buenas tardes señora Yolanda comedidamente le solicito por favor se le pueda asignar a la señora Gladys Sofia Rojas, quien tiene actualmente el rol de Tesorería los siguientes módulos:

Tesorería, Endosos, y Derechos y Cartera.

Le agradezco su atención y colaboración.

Cordial saludo,

Sandra Milena Martinez
Centro Pecuario Y Agroempresarial - Profesional G01
sandra.martinez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82862
Calle 41 Carrera 1ª.

www.sena.edu.co

INFORME DE FACTURACIÓN CAFETERÍA

Gladys Sofía Rojas Martínez <gsrojas@sena.edu.co>

Mar 23/04/2024 10:01

Para:Haiden Antonio Rios Ospina <hrioso@sena.edu.co>
CC:Sandra Milena Martinez <sandra.martinez@sena.edu.co>

Muy buenos días estimado Haiden:

Respetuosamente me permito informar que para la facturación, se nos presentó un inconveniente para el soporte, puesto como le informé en el correo anterior éste llega al correo de la proveedora; en este caso el centro realizó desde el año pasado la inscripción en el aplicativo SIIF Nación de la proveedora con los datos registrados en el Rut, al solicitar la factura a la proveedora nos informa que no le ha llegado y verificamos con el Rut el correo y la señora afirma que ese no es su correo, en este caso debemos esperar que ella actualice el Rut y posteriormente solicitar orientación para el cambio de correo en el aplicativo SIIF Nación y para obtener copia de las facturas anteriores.

Cordialmente,

Gladys Sofía Rojas Martínez
Centro Pecuario Y Agroempresarial - Profesional G02
gsrojas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82131
Calle 41 Carrera 1ª.

www.sena.edu.co
@SENAcomunica